



2020-00473

Villavicencio, (Meta), Diez (10) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Conforme a la solicitud vista a folio que antecede se observa que se ha incurrido en un error en auto de fecha 16 de Diciembre de 2020, que no se puede pasar por alto, lo que inevitablemente da lugar al principio jurisprudencial que reza "los autos irregulares no atan al Juez ni a las partes ni pueden ser causa de sucesivos errores".

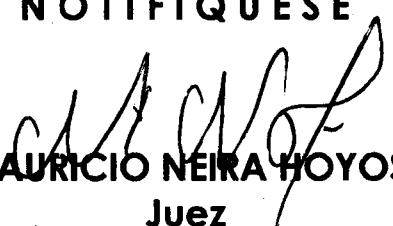
Corrijase dicho auto de la siguiente manera:

- 1) Para todo los efectos téngase como demandante a **CLAUDIA ROCIO PARRA GARCIA**, no como quedo en el auto en mención.
- 2) Téngase para todos los efectos como demandado a **TRANSPORTES ASOCIADOS TAX S.A.** representada legalmente por **JOSE MARCO ANTONIO GÓMEZ MELO** y/o quien haga sus veces.

Todas las demás disposiciones quedan incólumes.

Notifíquese el presente auto a los demandados con el auto que admitió la demandada.

NOTIFÍQUESE


MAURICIO NEIRA HOYOS
Juez

 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado de fecha _____ DORIS LUCIA BLANCO REYES Secretario-YR
